

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

2020-00256

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la accionante; en consecuencia, líbrese nuevamente los oficios.

Los anteriores escritos provenientes de Porvenir, Positiva y Seguros de Vida Suramericana, se ponen en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

